



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/BS/COP-MOP/4/10/Corr.2
9 de abril de 2008

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA
COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL
PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD
DE LA BIOTECNOLOGÍA

Cuarta reunión

Bonn, 12-16 de mayo de 2008

Tema 11 del programa provisional*

EVALUACIÓN DEL RIESGO Y GESTIÓN DEL RIESGO (ARTÍCULOS 15 Y 16)

Nota del Secretario Ejecutivo

Corrigendum

Párrafo 29, segunda oración

Sustituir lo siguiente por el texto actual:

Por ejemplo, en el año 2003, la Oficina Reguladora de la Tecnología Genética de Australia autorizó liberar sin restricciones comerciales dos tipos de algodón modificado genéticamente en el Sur de país, pero no autorizó liberar comercialmente dichos tipos en el Norte de Australia debido a no saberse con certeza el potencial de convertirse en maleza. 8/ No obstante, posteriormente, en 2006, dicha Oficina Reguladora autorizó el mismo algodón modificado genéticamente en el Norte de Australia después de haber considerado nueva información. 9/

y volver a numerar las notas al pie de página en consecuencia (por ej.: las notas 8 a 15 pasan a ser las notas 10 a 17).

* UNEP/CBD/BS/COP-MOP/4/1.
8/ <http://www.ogtr.gov.au/pdf/ir/dir012finalrarm.pdf>
9/ <http://www.ogtr.gov.au/pdf/ir/dir066rarm2.pdf>